



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000967**

DECRETO N°
Chillán Viejo,

1341
27 ABR 2020

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000967, formulada por Raúl Astroza Muñoz, donde Solicita: El 31 de diciembre de 2019 los primeros casos de neumonía detectados en Wuhan son reportados a la OMS. Durante este periodo, el virus es aún desconocido. Los casos ocurren entre el 12 y el 29 de diciembre, según las autoridades de salud de Wuhan, China. 5 de enero de 2020 China anuncia que los casos desconocidos de neumonía en Wuhan no corresponden al SARS ni al MERS. En un comunicado, la Comisión de Salud Municipal de Wuhan dice que se inició una investigación retrospectiva sobre el brote. 7 de enero de 2020 Las autoridades de China confirman que han identificado el virus como un nuevo coronavirus, inicialmente llamado 2019-nCoV por la OMS. El 24 de enero de 2020 Se reportan los primeros casos de coronavirus en Europa. El 11 de marzo de 2020, la OMS considera que brote de coronavirus califica como una pandemia global En atención al cronograma anterior y conforme a lo que debe constituir la Gestión del Riesgo de Desastres en un estado, solicito se informen los siguientes antecedentes: 1.- Cuenta su municipio con un PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, que no sólo considere las amenazas más conocidas, sino que una política municipal de gestión de riesgos que le permita a la comuna enfrentar contingencias más allá de aquellas que han afectado al territorio comunal históricamente. 2.- Considerando el cronograma señalado y al hecho que fue evidente que el COVID-19 se estaba expandiendo a nivel mundial y era absolutamente previsible que el virus llegara al continente y posteriormente al país, se solicita informar cuantas sesiones del Comité de protección civil (CPC) realizó el municipio durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020 tendientes a preparar su comuna para la llegada del virus. 3.- En el caso de haber efectuado sesiones del CPC comunal, solicito acceder a las actas de esas reuniones donde se reflejen los acuerdos que llegó el alcalde con los entes públicos y privados de la comuna. 4.- A partir del 11 de Marzo la OMS declara pandemia mundial y el 18 del mismo mes el presidente Piñera declara estado de excepción constitucional de catástrofe a raíz del COVID-19. Conforme a las fechas señaladas, solicito informar las medidas, planes o disposiciones que el municipio resolvió para enfrentar la situación, considerando espacialmente las previsiones necesarias para enfrentar las posibles cuarentenas que la autoridad debiera decretar en algún momento y que potencialmente llegaría a afectar al municipio. En todo lo solicitado se pide hacer especial hincapié en la necesidad de tener acceso al detalle de cada una de las disposiciones, previsiones, planes, etc, que permita establecer el grado de preparación comunal ante la pandemia y los niveles de coordinación que la autoridad comunal estableció en los meses de enero, febrero y marzo con la autoridad provincial, regional y nacional respectivamente, así como con las organizaciones civiles y privadas del territorio comunal.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000967 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Raúl Astroza Muñoz; Secretario Municipal; Transparencia



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL